

RESOLUCION 05 DE 2018

(23 de enero)

Por la cual se modifica el plan de estudios del programa de Especialización en Medicina Familiar adscrito a la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ciencias de la Salud, reglamentado en el Acuerdo 027 del 26 de mayo de 2015 expedido por el Consejo Superior

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, el Acuerdo 027 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992, en el Artículo 28 destaca la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que según la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad, como resultado de su formación.

Que mediante Acuerdo No. 027 del 26 de mayo de 2015, emanado del Honorable Consejo Superior, se creó el Programa de Especialización en Medicina Familiar y Comunitaria.

Que a través del Acuerdo No. 043 del 7 de octubre de 2016, el Consejo Superior de la Universidad modificó la denominación del programa de Especialización en Medicina Familiar y Comunitaria por el de Medicina Familiar.

Que mediante Resolución 07855 del 20 de abril de 2017, el Ministerio de Educación Nacional otorgó registro calificado por siete años, al programa de Especialización en Medicina Familiar de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante el Decreto 1075 de 2015 se expidió el Decreto único reglamentario del Sector Educación.

Que el Consejo Superior en su Acuerdo 027 de 2015, en su Artículo 26, plantea "autorícese al Consejo Académico para modificar aspectos curriculares de la especialización en Medicina familiar y Comunitaria, cuando las circunstancias académicas así lo ameritan".

Resolución 05 de 2018

Que una vez analizado el plan de estudios del programa de Especialización en Medicina Familiar, aprobado en el Acuerdo 027 de 2015, se hace necesaria su modificación teniendo en cuenta que se encuentran algunas inconsistencias en la estructura del plan de estudios de los diferentes semestres académicos, en relación con la denominación de las asignaturas; el total de horas de acuerdo con el número de créditos y la modalidad de algunas asignaturas que no corresponde con el carácter de las mismas.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en su sesión 20 del 29 de noviembre de 2017, determinó recomendar al Consejo Académico el proyecto de Resolución por la cual se modifica el plan de estudios del programa de Especialización en Medicina Familiar de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, reglamentado en el Acuerdo 027 de 2015 expedido por el Consejo Superior.

Que mediante comunicación oficial UPTC-2018-00019 del 16 de enero de 2018, la Dirección Jurídica emitió concepto sobre la presente Resolución, el cual tuvo en cuenta para su promulgación.

Que el Consejo Académico, en sesión 01 del 23 de enero de 2018, aprobó modificar el plan de estudios del programa de Medicina Familiar de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, contemplado en el Artículo 9 del Acuerdo No. 027 del 2015.

En mérito a lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Modificar el plan de estudios del programa de Medicina Familiar de la UPTC, contemplado en el Artículo 9 del Acuerdo No. 027 del 2015, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 9: La organización curricular del programa de Especialización en Medicina Familiar, está estructurada semestralmente de la siguiente forma:

Primer semestre Fundamentación (34 créditos, 24 Semanas)

Sistema	Asignatura	Eje temático	Modalidad de asignatura	Créditos (Horas Crédito)
ONTOSISTEMA	ENFERMEDADES PREVALENTES - BIOCLINICO I	Epidemiología de la morbimortalidad glocal	T	2 (96H)
		Enfoque biomédico - bioclínico	T	
MICROSISTEMA A	FAMILIA I	Epidemiología de los determinantes (en contexto de lo familiar y comunidad rural-urbano) de la enfermedad.	T	3 (144H)
		Historia natural de la enfermedad	T	

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 05 de 2018

		Principios y recursos de la Medicina Familiar para el enfoque integral y preventivo de las familias.	T	
MESOSISTEMA	COMUNIDAD I	Historia de la promoción de la salud	T	3 (144H)
		Determinantes de la salud (ejercicio, nutrición, estrés, ambiente).	T	
		Métodos y técnicas del trabajo en la comunidad	T	
EXOSISTEMA	POLÍTICA Y SALUD I	Políticas públicas y sistemas de salud.	T	2 (96H)
		Gestión y proyectos	T	
MACROSISTEMA	FUNDAMENTOS DE LA MEDICINA I	Pedagogía del constructivismo	T	6 (288H)
		Medicina Integrativa	T	
		Política y salud	T	
		Teoría del desarrollo ecológico humano	T	
		Pensamiento complejo e incertidumbre.	T	
		Medicina Rural.	T	
		Fundamentos de bioética y humanismo	T	
		Fundamentos de la APS	T	
Medicinas alternativas.	T			
TRANSVERSAL	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	Investigación	T	2 (96H)
	REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD I	RBC	TP	2 (96H)
	ELECTIVAS I	Práctica Internacional	TP	4 (192H)
	PROYECTO COMUNITARIO I	Medicina Familiar	TP	10 (480H)
TOTAL				34 créditos (1632 H)

Segundo semestre Mujer y Gestante (33 créditos, 24 semanas)

Sistema	Asignatura	Eje temático	Modalidad de asignatura	Créditos (Horas Crédito)
ORTOSISTEMA	ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA MUJER BIOCLINICO	Enfermedades prevalentes de la mujer nivel I, II y III de complejidad	TP	11 (528 HORAS)
		Guías de Práctica Clínica y Guías de Atención Integral en enfermedades prevalentes de la mujer		

Resolución 05 de 2018

MICROSISTEMA	FAMILIA II	Prevención de las enfermedades prevalentes de la mujer. y enfoque de riesgo.	TP	3 (144 H)
MESOSISTEMA	COMUNIDAD II	Promoción de la salud de la mujer.	TP	3 (144 H)
		Nutrición		
		Ejercicio		
		Salud mental		
		Ambiente saludable.		
EXOSISTEMA	POÍTICA Y SALUD II	Política, planes y programas dirigidos a la mujer y la gestante (gestión, liderazgo, intersectorialidad).	TP	2 (96 H)
MACROSISTEMA	FUNDAMENTOS DE LA MEDICINA FAMILIAR II	Epidemiología de las patologías prevalentes en la mujer.	T	3 (144 H)
		Políticas públicas de la mujer y la gestante. (globalización)		
		Determinantes de la salud y la enfermedad en la mujer.		
		Valores, principios y elementos de la APS aplicados al ciclo vital mujer y gestante.		
		Bioética de la mujer, derechos sexuales y reproductivos. Enfoque de género. Mujer rural		
TRANSVERSALIDAD	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	Investigación	TP	2 (96 H)
	REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD II	RBC	TP	2 (96 H)
	ELECTIVAS II	Medicinas alternativas. Pedagogía	TP	3 (144 H)
	PROYECTO COMUNITARIO II	Medicina Familiar	TP	4 (192 H)
TOTAL				33 Créditos (1584 horas)

Tercer semestre Infancia, adolescencia y Juventud (33 créditos, 24 semanas)

Sistema	Asignatura	Eje temático	Modalidad asignatura	Créditos (Horas Crédito)
ONTOSISTEMA	ENFERMEDADES PREVALENTES DEL NIÑO	Enfermedades prevalentes de la infancia nivel I, II y III de complejidad.	TP	11 (528 horas)
		Guías de Práctica Clínica y Guías de Atención Integral en enfermedades prevalentes del niño		
MICROSISTEMA	FAMILIA III	Prevención de las enfermedades prevalentes de la infancia y enfoque de riesgo.	TP	3 (144 h)

Resolución 05 de 2018

MESOSISTEMA	COMUNIDAD III	Puericultura del niño sano (RN, lactante, preescolar, escolar y adolescente).	TP	3 (144 h)
EXOSISTEMA	POLITICA Y SALUD III	Política, planes y programas dirigidos a la infancia (Gestión, liderazgo, intersectorialidad)	TP	2 (196)
MACROSISTEMA	FUNDAMENTOS DE LA MEDICINA FAMILIAR III	Epidemiología de las enfermedades prevalentes de la infancia	T	3 (144 h)
		Políticas públicas de la infancia (glocalización)		
		Determinantes de la salud y la enfermedad en la infancia.		
		Valores, principios y elementos de la APS aplicados al ciclo vital niño y adolescente		
		Bioética del niño.		
	Niño rural			
TRANSVERSALIDAD	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN III	Investigación	TP	2 (96 h)
	REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD III	RBC	TP	2 (96 h)
	ELECTIVAS III	Medicinas alternativas. Pedagogía	TP	3 (144 h)
	PROYECTO COMUNITARIO III	Medicina Familiar	TP	4 (192 H)
TOTAL				33 créditos (1584 Horas)

Cuarto semestre Adulto (33 créditos, 24 semanas)

Sistema	Asignatura	Eje temático	Modalidad asignatura	Créditos (Horas Crédito)
ONTOSISTEMA	ENFERMEDADES PREVALENTES DEL ADULTO JOVEN	Enfermedades prevalentes del adulto joven nivel I, II y III de complejidad Guías de Práctica Clínica y Guías de Atención Integral en enfermedades prevalentes del adulto joven	TP	11 (528 Horas)
MICROSISTEMA	FAMILIA IV	Prevención de las enfermedades prevalentes del adulto joven y enfoque de riesgo	TP	3 (144H)

Resolución 05 de 2018

MESOSISTEMA	COMUNIDAD IV	Promoción de la salud del adulto joven	TP	3 (144H)
		Nutrición		
		Ejercicio		
		Salud mental		
		Ambiente saludable.		
EXOSISTEMA	POLITICA Y SALUD IV	Política, planes y programas dirigidos al adulto joven (Gestión, liderazgo, intersectorialidad).	TP	2 (96 H)
MACROSISTEMA	FUNDAMENTOS DE LA MEDICINA FAMILIAR IV	Bioética del adulto joven	T	3 (144 h)
		Epidemiología de las enfermedades prevalentes del adulto joven.		
		Políticas públicas hacia el adulto joven. (globalización).		
		Determinantes de la salud y la enfermedad en el adulto joven.		
		Valores, principios y elementos de la APS		
		Adulto joven rural.		
TRANSVERSALIDAD	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN IV	Investigación	TP	2 (96 H)
	REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD IV	RBC	TP	2 (96 H)
	ELECTIVAS IV	Medicinas alternativas. Pedagogía	TP	3 (144 H)
	PROYECTO COMUNITARIO IV	Medicina Familiar	TP	4 (192 H)
TOTAL				33 créditos (1584 Horas)

Quinto semestre Envejecimiento y Muerte (33 créditos, 24 semanas)

Sistema	Asignatura	Eje temático	Modalidad asignatura	Créditos (Horas Crédito)
ONTOSISTEMA	ENFERMEDADES PREVALENTES ADULTO MAYOR	Enfermedades prevalentes del adulto mayor nivel I, II y III de complejidad Guías de Práctica Clínica y Guías de Atención Integral en enfermedades prevalentes del adulto mayor	TP	11 (528 Horas)

Resolución 05 de 2018

MICROSISTEMA	FAMILIA V	Prevención de las enfermedades prevalentes del adulto mayor y enfoque de riesgo	TP	3 (144H)
MESOSISTEMA	COMUNIDAD V	Promoción de la salud del adulto mayor	TP	3 (144H)
		Nutrición		
		Ejercicio		
		Salud mental		
		Ambiente saludable.		
EXOSISTEMA	POLÍTICA Y SALUD V	Política, planes y programas dirigidos al adulto mayor (Gestión, liderazgo, intersectorialidad).	TP	2 (96 H)
MACROSISTEMA	FUNDAMENTOS DE LA MEDICINA FAMILIAR V	Bioética del adulto mayor	T	3 (144 h)
		Proceso de envejecimiento y muerte		
		Políticas públicas hacia el adulto mayor. (glocalización).		
		Determinantes de la salud y la enfermedad en el adulto mayor.		
		Valores, principios y elementos de la APS aplicados al ciclo vital del adulto mayor		
		Adulto mayor rural.		
TRANSVERSALIDAD	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN V	Investigación	TP	2 (96 H)
	REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD V	RSC	TP	2 (96 H)
	ELECTIVAS V	Medicinas alternativas. Pedagogía	TP	3 (144 H)
	PROYECTO COMUNITARIO V	Medicina Familiar	TP	4 (192 H)
TOTAL				33 créditos (1584 Horas)

Sexto semestre
Práctica extramural y trabajo de grado
(34 créditos, 24 semanas)

Sistema	Asignatura	Eje temático	Modalidad asignatura	Créditos (Horas Crédito)
ONTOSISTEMA	ENFERMEDADES PREVALENTES		P	5 (240 H)
MICROSISTEMA	FAMILIA VI		P	5 (240 H)

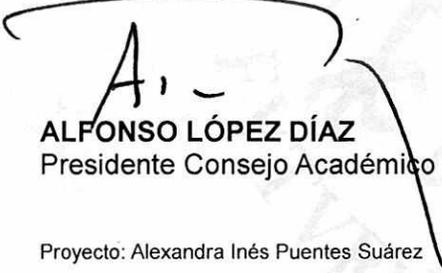
Resolución 05 de 2018

MESOSISTEMA	COMUNIDAD VI	TRABAJO EXTRAMURAL – INFORME – PONENCIA DEL TRABAJO	P	5 (240 H)
EXOSISTEMA	POLÍTICA Y SALUD VI (GESTIÓN)		P	5 (240 H)
MACROSISTEMA	FUNDAMENTOS DE LA MEDICINA FAMILIAR VI		P	8 (384 H)
TRANSVERSALIDAD	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN VI	INVESTIGACIÓN	P	4 (192 H)
	REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD VI	RBC	P	2 (96 H)
TOTAL				34 Créditos (1632 Horas)

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico


ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyecto: Alexandra Inés Puentes Suárez

Revisó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo